

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, PRESENCIAL, NACIONAL
IA-73-028-914139990-N-4-2023.
"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO"**

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día miércoles 21 del mes de junio del 2023, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 2da. Sesión Extraordinaria, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IA-73-028-914139990-N-4-2023. "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto IV, apartado 2.5; de la convocatoria de la presente invitación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha del 05 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-028-914139990-N-4-2023, en el sistema electrónico de CompraNet a tiempos recortados de acuerdo a los solicitado en el oficio UTJ/DT-062/2023; para dicho proceso se hace constar que se realizó la invitación los siguientes proveedores: AVANTEL S. de R. L. de C.V.; AXTEL S.A.B. de C.V.; MCM TELECOM MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V, TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V., como se hace constar en la documentación que forma parte del expediente.
- b) Con fecha del 09 de junio del año 2023, se llevó a cabo el Acto de Junta Aclaratoria en la que hubo una solicitud registrada en los medios electrónicos, y un registro de una empresa para participar de manera presencial en el acto, los puntos desahogados quedaron plasmados en el Acta correspondientes que forma parte del expediente del procedimiento.
- c) Con fecha 19 del mes de junio del año 2023, fue recibida la proposición del participante que acudió al proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Presencial, Nacional IA-73-028-914139990-N-4-2023, de manera Presencial en las instalaciones de la Universidad.

Considerando

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial haciendo constar lo siguiente:

De acuerdo al registro de participantes los sobres recibidos de manera presencial son los siguientes:

No.	Licitantes participantes a este acto
1	AXTEL S.A.B. de C.V.

Acto seguido, Se llevó a cabo la apertura del sobre cerrado de la persona física y jurídica participante, que contienen las proposiciones requeridas en un punto 4.1 de esta convocatoria, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis detallado de su contenido; de lo anterior se hace constar lo siguiente:

[Handwritten signatures and stamps]

SEP
UTP
Jalisco
Innovación, Ciencia y Tecnología

Licitante	AXTEL, S.A.B. de C.V.	
	Entregó	
Documentos solicitados en el punto 4 de las bases	SI	NO
1.1 Propuesta Técnica	X	
1.2 Propuesta Económica	X	
1.3 Formato de acreditación	X	
1.4 Identificación oficial vigente del licitante o en su caso del representante legal	X	
1.5 Manifestación de Nacionalidad	X	
1.6 Manifestación MIPYME	X	
1.7 Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de normas	X	
1.8 Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP	X	
1.9 Declaración de integridad	X	
1.10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones	X	
1.11 Listado de principales clientes	X	
1.12 Conformidad de Deficiencias o incumplimientos	X	
1.13 Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (art. 32-D del CFF)	X	
1.14 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS	X	
1.15 Manifiesto de Conflicto de Interés	X	
1.16 Clasificación de documentos	X	

Evaluación Legal, Administrativa.

Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

Dentro del análisis realizado por el área contratante y requirente, de las propuestas presentadas se observó lo siguiente:

Licitante: AXTEL S.A.B. de C.V. La proposición presentada administrativa y legalmente se considera Solvente, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Por lo que es susceptible de llevar a cabo la presente evaluación a través del método Binario, establecidos en las Bases dentro del punto 5 Criterios de Evaluación de Proposiciones.

Evaluación Técnica:




Nombre	Cargo
Mtro. Hassem Macías Brambila	Director de Tecnologías

Acto seguido se remiten los documentos presentados por el licitante para el Titular del Área Requirente lleve a cabo la Evaluación Técnica de la propuesta, mismo que nos remite el Dictamen correspondiente a la evaluación realizada.

Guadalajara, Jal., 19 de Junio del 2023
Oficio: UTJ/DT-068/2023
ASUNTO: Dictamen Técnico

MRO. MAURO GERARDO RUELAS BENTURA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

Por este conducto le envío un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a oficio UTJ/SAD.RM-140/2023 en referencia a la licitación IA-73-028-914139990-N-4-2023 "Internet dedicado", envío por este medio el dictamen técnico

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 15:30 hrs del día jueves 19 de junio de 2023, se realizó el Análisis Técnico de la propuesta presentada por los proveedores que participaron en la licitación mencionada por la Dirección de Tecnologías con el Mtro. Hassem Rubén Macías Brambila

Se procedió a revisar la documentación presentada por Axtel, S.A.B. de C.V.

En seguida se procedió a revisar las propuestas técnicas de la empresa, las cuales cumplen con todos los requerimientos que se solicitan en las bases, el resultado de este análisis se presenta en la siguiente tabla:

Partida	Anexo técnico de las bases	Empresa 1 Axtel S.A.B. de C.V.	
		Cumple	Observaciones
1	Servicio mensual de Internet Dedicado 1 GB con router según lo descrito en el anexo técnico (sede Miravalle)	SI	Ninguna
2	Servicio mensual de Telefonía (10) con 30 minutos gratuitos (sede Miravalle)	SI	Ninguna
3	Servicio mensual de Telefonía (10) con 30 minutos gratuitos (100 CC) (1000 minutos locales y 1000 minutos celular según lo descrito en el anexo técnico (sede Miravalle)	SI	Ninguna

Sin otro particular de momento, queda a sus órdenes para cualquier información al respecto.



[Handwritten signatures and initials]

Evaluación Económica

Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Una vez desahogado el punto anterior se procede a realizar el análisis de la propuesta económica del licitante antes mencionado es la siguiente:

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

Partida	AXTEL S.A.B. de C.V.	
	Precio Unitario	Monto
Partida 1 (sin IVA)	\$ 45,731.55	\$ 548,778.60
Partida 2 (sin IVA)	\$ 3,200.00	\$ 38,400.00
Partida 3 (sin IVA)	\$3,200.00	\$38,400.00
	SUBTOTAL	\$ 625,578.60
	IVA	\$ 100,092.58
	TOTAL	\$ 725,671.18

La empresa AXTEL S.A.B. de C.V. presenta una propuesta económica que se considera solvente y representa beneficio para la Universidad, por lo que es susceptible Adjudicarle el presente proceso.

Una vez llevado a cabo el presente análisis legal, documental, técnico y económico se procede a emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

Con base en el Art. 43 fracción III de la "LEY" (LAASSP) al solo presentarse una propuesta es viable continuar con el procedimiento para llevar a cabo la Adjudicación; en apego a lo que señala el Artículo 37 de la Ley; se concluye que se Adjudica las partidas 1, 2 y 3 del presente Procedimiento a la empresa AXTEL S.A.B. de C.V., por unanimidad de votos de los vocales presentes en la sesión, ya que dicha empresa presenta una propuesta que cumple con todos los requisitos administrativos y legales, su propuesta económica en las tres partidas es Solvente.

El importe por cada una de las partidas es el siguiente; la partida 1 por los 12 meses de servicio es de \$ 548,778.60; la partida 2 por un monto de \$38,400.00 pesos; la partida 3 por un monto de \$38,400.00 pesos; todos los precios más IVA los cuales hacen un total de \$725,671.18 (Setecientos veinte y cinco mil, seiscientos setenta y un pesos M.N. 00/100) IVA incluido. El tiempo de entrega del servicio será conforme a lo señalado en el anexo técnico.

Se procede a verificar en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en el art. 50, fracción IV de la Ley, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:

(Handwritten signatures and initials: 'a', 'B', 'Haya', and several large scribbles)

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar licitaciones, dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas físicas y morales sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

AXTEL S.A.B. de C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0				

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

Los datos contenidos en el presente directorio, son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes; por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se señalan como responsables de la información en cada una de las fichas.

Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el PROVEEDOR que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en la convocatoria del procedimiento.

Se hace del conocimiento que, en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco, se ubica en el la Planta baja del Edificio A, calle Luis J Jiménez # 577, colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco, México.

El acto fue presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, Dr. Héctor Pulido González; el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura y los miembros del Comité de Adquisiciones.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 12:48 del día de su inicio.

Por los Representantes del "COMITÉ":

SEP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA PÚBLICA



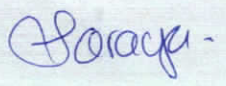



UTP
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

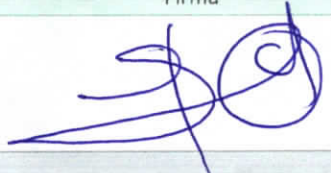
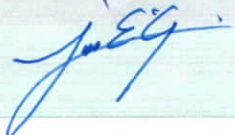
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Innovación, Ciencia y Tecnología

Somos Jalisco

Página 5 de 6

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente	Dr. Héctor Pulido González Rector	
2	Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3.	Vocal	Mtra. Soraya Guadalupe Navarro Rayas Secretario Académico	
4.	Vocal	Mtra. Sandra Ribeiro Valle Secretaria de Vinculación	
5.	Vocal	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo	
6.	Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez Abogado General	
2	Lic. Javier Esquivel Chávez Titular del Órgano Interno de Control	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Procedimiento de Invitación de Cuando menos a Tres Personas IA-73-028-914139990-N-4-2023.